



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Onzas Cada uno Suprecio de quatro quartos; de
la Instancia presentada al S. Governador
de que acompaña copia solicitada se tomen
las mas ciertas providencias con la prontitud
y requiere el Caso, a cuyo efecto tambien
acompaña un resumen de dicha ultima
Caticata, y tarifa que ha formado de la que
resulta deve darse el Pan de Dos quartos con
el peso de una onza, y done adarame, el de
quatro tres, y ocho, el unocho siete, y el de
Diez, y seis Catorce onzas como demas
f. de todo aparece: Entendido por esta Ciudad
conferenciado lo conveniente advertien-
do la mala fe, y procedimientos con que
executaron los Faceros dicha Segunda Ca-
ticata en perjuicio del Publico, y del respeto
que deven tener alor S. M. que la autori-
savan, y que los propios Maestros han este-
do presentes al practicar la ultima
Acuerda: que desde el dia de mañana
se aumente las onzas al Pan en

